

*Donación*  
*Dr. Enrique Petracchi*

FRANCISCO LUIS MENEGAZZI



*El derecho represivo  
fiscal del porvenir*

*La responsabilidad objetiva en  
el derecho represivo fiscal. Su  
evolución hacia la subjetividad.*

Dr. LUIS



**L A P L A T A**

1 9 4 5

CAPITULO PRIMERO

1. - La imputabilidad objetiva en la responsabilidad civil extracontractual y en el derecho penal tributario. —
2. a) - Rasgos del derecho de la sociedad preestatal cuya presencia en el derecho penal tributario lo definen como un orden jurídico primitivo. —
3. b) - La caracterización de Hans Kelsen y la hipótesis de Lucien Lévy Bruhl. .... 11

CAPITULO II

LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA

1. - En el derecho evolucionado la responsabilidad penal es individual. —
2. - En el derecho penal fiscal, como en el derecho primitivo, la responsabilidad es colectiva. —
3. - El orden social coactivo de la sociedad anterior al Estado, es también un orden jurídico. —
4. - El principio penal de la identidad entre el transgresor y el condenado no se observa en derecho aduanero. —
5. a) - La confiscación o comiso tiene carác-

ter de sanción colectiva. -- 6. b) - Además, la aduana considera propietario al manifestante y lo reprime con multa. Asomos de evolución hacia la individualización de la multa. -- 7. - Excepción de la buena fe en favor del autor material de la infracción, conductor de la mercadería en fraude ..... 19

### CAPITULO III

#### LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA

1. - La represión de hechos extraños al designio de quien los comete o no cometidos por el multado, como rasgo de primitivismo. -- 2. - Las presunciones legales absolutas de culpabilidad en derecho penal fiscal. -- 3. - La presunción de contrabando "jure et de jure" respecto de las piezas de telas de seda sin las estampillas del impuesto interno nacional. -- 4. - La responsabilidad objetiva de los capitanes de buque en cuanto al manifiesto general de la carga, y del consignatario de la mercadería en cuanto a los manifiestos parciales. -- 5. - La responsabilidad impersonal de los propietarios de los vehículos de transporte de las mercaderías en fraude ..... 29

### CAPITULO IV

LA CONFUSION DE LAS PENAS ..... 37

### CAPITULO V

LA FALTA DE GRADUACION DE LAS PENAS ..... 41

### CAPITULO VI

#### LA TENDENCIA A LA SUBJETIVIDAD

1 - La represión de las violaciones de los deberes de los contribuyentes antes de la aparición de la economía monetaria y su organización posterior. -- 2. a) - En

Francia, durante el viejo régimen y la revolución. -- 3. b) - En la República Argentina: la ley de impuestos a los réditos y la jurisprudencia. -- 4. c) - En las ordenanzas de aduana, jurisprudencia y doctrina nacionales y extranjeras. -- 5. d) - En las leyes de impuestos internos. La unidad del derecho penal y no la autonomía del derecho penal fiscal, determinará el progreso de éste. -- 6. - La tentativa. -- 7. - El poseedor de buena fe en la ley 3764. -- 8. - El estudio de la transformación del concepto de sanción se refiere a las transgresiones penadas con multa y comiso. -- 9. a') - En el "contrabando documentado". -- 10. b') - En la afectación de los vehículos al pago de las penas pecuniarias. -- 11. c') - En la responsabilidad del autor, del cómplice y del encubridor. -- 12. - La tesis de la unidad del derecho penal y la fundamentación subjetiva de la responsabilidad en el derecho penal fiscal 45

### CAPITULO VII

LAS EXIGENCIAS PRAGMATICAS DEL ESTADO .. 77

### CAPITULO VIII

UN "SEGURO" "SUI GENERIS" DE RESPONSABILIDAD ..... 81

PROPOSICIONES ACCESORIAS ..... 87